

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

ALQUILER DE UNA AMBULANCIA URBANA TIPO II

		Acápites					
N° Order	Documento	Sección	Numeral	Literal	Pág.	Consulta u Observación	Respuesta
EMPRESA 1							
1	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿El servicio será sólo de ambulancia o también se requiere personal (paramédico, médico enfermero)? Petroperú asignará al personal o lo solicitará al proveedor?	- De acuerdo al numeral 2 de las Condiciones Técnicas sólo se requiere maquina seca.
2	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	De ser el proveedor quien asigne al personal, ¿Cuál será el perfil y las competencias del personal? Si es paramédico, el perfil se ajustará al mínimo que solicita la normativa legal vigente (Licencia A2b y cursos de primeros auxilios)	- No aplica en el alcance de este servicio.
3	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿Cuál será el horario de trabajo de esta ambulancia o l servicio será de 24 horas?	- No aplica en el alcance de este servicio.
4	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Requieren que la ambulancia cuente con cápsula aislada para traslado de pacientes COVID de manera obligatoria?	- No aplica en el alcance de este servicio.
5	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requerirán con la ambulancia equipos de comunicación?, en caso respuesta afirmativa cuántos equipos y de qué tipo?	- La Ambulancia Urbana Tipo II debe cumplir con la norma. NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada por Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA y sus modificatorias, la cual contempla un sistema de comunicaciones compatible con la central de su base de operaciones.
6	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requerirá tracción 4x4 o solo 4x2?	- La Ambulancia Urbana Tipo II debe cumplir con la norma. NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada por Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA y sus modificatorias. En ese sentido, aplicado una 4x2.
7	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requiere que la ambulancia tenga jaula anti volcadura interna?	- La Ambulancia Urbana Tipo II debe contemplar una estructura especialmente diseñada para protección antivuelco.
8	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requiere que la ambulancia tenga pértiga?	- La Ambulancia Urbana Tipo II debe cumplir con lo establecido en la norma técnica NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada por Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA y sus modificatorias.
9	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requiere que la ambulancia esté dotada de radios de comunicación o equipos celulares es suficiente?	Ver respuesta a la Consulta N° 5
10	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	APENDICE N°01 D. Medicamentos			9	¿En el caso de consumo de medicamentos por atenciones médicas, cual es el plazo de reposición de medicamentos?	- No aplica en el alcance de este servicio. Esta ambulancia será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" quienes asumen el consumo de medicamentos.

11	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿El servicio de ambulancia solo de atención de emergencias o también de urgencias y asistencial?	- De acuerdo a lo indicado en la norma. NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 establece para la Ambulancia Urbana Tipo II como el transporte asistido de pacientes, en estado crítico, cuenta con capacidad de asistencia médica. Es importante indicar que esta unidad será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"
12	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	APENDICE N°01 D. Medicamentos			9	En caso de consumo de medicamentos por atenciones que no son emergencias, estos medicamentos serán re facturados?	- No aplica en el alcance de este servicio.
13	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			5	¿Cuáles son los entregables que requiere Petro Perú por el servicio y con qué frecuencia se deben entregar?	- No aplica en el alcance de este servicio.
14	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿La ambulancia se usará para traslado de pacientes COVID?	Es importante indicar que esta unidad será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", su uso dependerá de la necesidad del nosocomio.
15	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿En caso de que se atiendan pacientes COVID Petro Perú cuenta con un área y procedimiento para desinfección de la ambulancia?	Ver respuesta a la Consulta N° 14
16	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se tiene un límite máximo de kilómetros para la ambulancia?	Esta consulta no corresponde al alcande de las Condiciones Técnicas sin embargo, se deberá cumplir con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Decreto Supremo N° 016-2009-MTC)
17	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Se requerirá caja chica en caso la ambulancia requiera pagar peajes en sus traslados?	- No aplica en el alcance de este servicio. Esta ambulancia será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" quienes asumen el costo del peaje y otros.
18	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿El abastecimiento de combustible de la ambulancia estará a cargo de Petroperú o del Proveedor?	- No aplica en el alcance de este servicio. Esta ambulancia será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" quienes asumen el consumo del combustible.
19	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿En caso el combustible esté a cargo de Proveedor cuántos Km recorre diaria, semanal, o mensualmente?	- No aplica en el alcance de este servicio.
20	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Petro Perú, tiene un lineamiento interno de acreditación de vehículos adicional al de la norma de transporte terrestre o basta con cumplir la normativa legal?	- La Ambulancia Urbana Tipo II debe cumplir con la norma. NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, aprobada por Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA y sus modificatorias.
21	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 8.2 Del vehículo			2	¿Para el caso de los equipos de la ambulancia se deberá presentar cronograma de acreditación o mantenimiento de los equipos que así lo requieran?	- De acuerdo a lo indicado en el numeral 9 de las Condiciones Técnicas, Documentos para Formalización del Contrato: * Declaración jurada de cumplimiento de garantía de cubrir los servicios de revisión técnicas periódicas (de ser el caso), de mantenimiento preventivo, establecidas en el manual del fabricante del vehículo, y correctivos, de ser el caso. *Copia del programa de mantenimiento vehicular.
22	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	APENDICE N°01 D. Medicamentos			9	¿Cuál es el tiempo máximo de vencimiento para medicamentos de acuerdo a protocolos de PetroPerú?	- No aplica en el alcance de este servicio. Esta ambulancia será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" quienes asumirán la responsabilidad de reposición de medicamentos por vencimiento o consumo.

23	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO			1	¿Es requisito indispensable ser proveedor directo del servicio o podemos presentar nuestra propuesta tercerizando el servicio?	- Para el presente servicio no se ha contemplado una Subcontratación.
EMPRESA 2							
1	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			5	CONSULTA: En las Obligaciones y responsabilidades del contratista, ni en las Facilidades, obligaciones y/o responsabilidades de PetroPerú, no figura quién se hará responsable del combustible de la unidad. Favor de aclarar quién se hará responsable del abastecimiento de la unidad. En caso de que sea el contratista el responsable de ello, favor de indicar la cantidad de kilometros que recorrerá la unidad mensualmente.	- No aplica en el alcance de este servicio. Esta ambulancia será trasladada al centro de Salud Talara II "Carlos Humberto Vivanco Mauricio" de la Dirección Sub-Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" quienes asumen el consumo del combustible.
2	CT DE ALQUILER AMBULANCIA URBANA TIPO II	2. DESCRIPCION DEL SERVICIO			6	En las Obligaciones y responsabilidades del contratista se indica: "En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán íntegramente indemnizados" OBSERVACIÓN: Se observa que, al ser el conductor de la ambulancia proporcionado por PETROPERU, y no directamente personal del proveedor que brindará la ambulancia, se solicita MODIFICAR esta disposición a "En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el contratista, siempre que tenga responsabilidad directa"	- De acuerdo al numeral 2 de las Condiciones Técnicas sólo se requiere maquina seca.